INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculara el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondia al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81000932025	**Cupos: 300**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 20/02/2025		**Periodo reportado:** 20/02/2025 al 28/02/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ARAUCA			**N° de unidades de servicio:** 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CAJA DE COMPENSACIÓN DE ARAUCA (COMFIAR)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** ARAUCA	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA JULIANA ARCILA URIBE			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Dentro de la ejecucion del CA 81000932025, para el periodo de reporte, se llevaron a cabo la atención directa a los beneficiarios del servicio CDI durante los 5 dias semanales en la intensidad de 8 horas diarias garantizando los 3 momentos de alimentación (refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio), en donde se brindó atención a 246 beneficiarios y sus familias, dicha atención se divide en 13 grupos de atención o espacios pedagogicos respectivamente (salacuna 1,2, 3 y 4, párvulos A,B,C,D, y E, Pre Jardin A, B y C y Jardin, también, con vinculación directa de todo el equipo interdisciplinario contratado para la prestación del Servio, cumpliendo con los lineamientos, guias y manuales operativos de la modalidad, sus anexos y modificaciones, dichos procesos soportados bebidamente en los respectivos formatos que dan cuenta de las atenciones brindadas, tales como RAM, Planeaciones Pedagógicas, Evidencias fotográficas, Reportes CUENTAME, entre otros, según corresponde. Asi mismo, las agentes educativas abordaron diferentes temáticas enfocadas en las necesidades de cada grupo poblacional, información cargada en el sistema de información CUENTAME con calidad y oportunidad.	Para el periodo de reporte se brindo la atención a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por parte de ICBF, una vez enviada la información mediante la ruta indicada para tal fin	1. Plaanila RAM 2.Planeacion Pedagógica 3. Evidencia fotografica del servicio OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1	9%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La entidad administradora de servicio dentro de la ejecución del contrato N° 81000932025, presenta ante la supervisora, el informes técnico administrativos y financiero para este periodo, cumpliendo con los tiempos estipulados, criterios de calidad y oportunidad de la información.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe técnico financiero OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.2	9%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo de reporte la EAS implementa el proceso de registro en la bitácora de ingreso de personas ajenas al servicio, en el respectivo formato dispuesto para tal fin, garantizando la seguridad de los beneficiarios del programa acorde a la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. Sin embargo, para el periodo de reporte no se presentan ingresos de personas ajenas durante las jornadas de prestación del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato bitácora de ingreso personas ajenas al servicio OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.3	9%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	Durante el periodo reportado, la EAS no ha ejecutado, permitido o autorizado, la realizacion actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de no realización de actividades Proselitistas OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.4	9%

2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el periodo reportado, se realizó la busqueda activa y vinculación de beneficiarios según los criterios de focalización establecidos por "Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia" y los lineamientos tecnicos orientados por el CBF. Priorizando los beneficiarios de servicio que contaban con prematrícula registrada mediante el enlace dispuesto por ICBF para tal fin, realizando la verificación de requisitos y el cumplimiento a los criterios validado los casos mediante las respectivas visitas de focalización a los beneficiaros cuando era requerido garantizando el acceso a los servicios de primera infancia a los niños y niñas prematriculados	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Bases de datos beneficiarios vinculados al servicio OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.5	9%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo reportado se brindó respuesta oportuna a las solicitudes de información realizadas por parte del equipo de supervisión para el CA 81000932025 por medio del correo electrónico dispuesto para EAS para tal fin, teniendo presente que la EAS está en toda la disposición de permitir y colaborar con el ejercicio cuando se presente. Sin embargo no se reportan respuestas a requerimiento toda vez que no se reciben solicitudes de información, incumplimientos, visitas de supervisión de contrato y verificación de condiciones de calidad del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.6	9%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisara y de ello se dejaran las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para el periodo de reporte la EAS permite y motiva el talento humano para participar en los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre, sin embargo, para el periodo no se realizan procesos coordinados ni se reciben invitaciones a participar a los procesos impartidos por ICBF o entidades oferentes. Durante la fa se conformación del talento humano se realiza la vinculación del talento humano en condición de continuidad durante el perfeccionamiento y legalización del contrato de aportes.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.7	9%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentacion, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y juridicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Para el periodo de reporte la EAS cuenta con una sede física administrativa en el departamento de Arauca ubicada en la Calle 22 No 16 - 51 de la ciudad de Arauca donde reposan los documentos financieros y jurídicos correspondientes a la ejecución del CA 81000932025. Igualmente archiva y mantiene bajo custodia contante los soportes de ejecución técnica y operativa del servicio en las oficinas del CDI Caritas Felices ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-84 del barrio San Carlos donde se presta el servicio directo a los cupos contratados.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Fachada de las sedes Administrativa y Operativa OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.8	9%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS debera tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo de reporte la EAS realiza la construcción de los planes de acompañamiento, atención, articulación y los cronogramas de formación a familias y cualificación del talento humano en los cuales se integran las diferentes temáticas requeridas y segun los anexos dispuestos en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias en los niños y niñas de la primera infancia	Para el periodo de reporte se presentan los planes y cronogramas de formación a familias y cualificación del talento humano, sin embargo, los mismos se encuentran en procesos de validación y perfeccionamiento participativo con las familias del servicio segun lo indica la guia operativa para el servicio en la modalidad.	1. Plan de Articulaciones 2. Plan de Formación al Talento Humano 3. Plan de Formación a Familias 4. Rutas de Atención acaso de Violencias OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.9	9%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo de reporte no se reciben visitas de vigilancia, inspección y control por parte de entidades del estado para el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.10	9%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atipicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo de reporte se notifica al ICBF mediante el canal digital dispuesto (correo institucional supervisor de contrato) sobre las dificultades presentadas para la vinculación laboral de un agente educativo (madre transitada) frente al concepto medico ocupacional emitido, lo cual representa una situación atipica que afecta la atención directa de los beneficiarios al no contarse con el 100% del talento humano requerido para la atención en el periodo para el CA 81000932025.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transitada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Correo de reporte al ICBF OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.11	9%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestacion, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevencion de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demas documentos definidos por el ICBF	Para el periodo de reporte no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños beneficiarios de los servicios de primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.12	9%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el periodo de reporte las EAS garantiza que la UDS Caritas Felices brinde la atención integral en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La UDS cuanta para el periodo de reporte con la vinculación al servicio de 1 beneficiario perteneciente a comunidades indígenas y 1 beneficiarios perteneciente a comunidad afrocolombiana, a quienes se brinda la atención integral en el marco diferencial de derechos segun sus particularidad étnicas y culturales	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de Enfoque Diferencial de Derechos. 2. Base de datos Focalización niños y niñas OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.13	9%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo de reporte la EAS realiza los proceso de articulación territorial con las entidades territoriales del SNBF y autoridades locales mediante la presentación del CA 81000932025 de manera que se incluya en las acciones territoriales a la UDS según lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Oficios de presentacion del contrato OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.14	9%

2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO**: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el periodo de reporte no se presentan la ocurrencia de algun presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia para el CA 81000932025. La EAS realiza la respectiva notificación via correo electrónico a la supervisión de contrato, adicionalmente se realiza la notificación física a centro zonal cumpliendo con lo dispuesto en la presente obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Correo de reporte al ICBF 2. Certificado radicado No ocurrencia de hechos. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.15	9%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para el periodo de reporte no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños beneficiarios de los servicios de primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.16	9%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el periodo de reporte la EAS cumple con las normas laborales aplicables en el proceso de vinculación laboral del talento humano requerido para el servicio, realizando y garantizando las respectivas afiliaciones al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y asociados a los contratos celebrados para la prestacion del servicio en el CA81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Contratos del Talento Humano 2. Afiliaciones 3. Pagos seguridad social OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.17	9%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS realiza los respectivos pagos los proovedores del servicio contratados para brindar la atención integral.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Pagos a proveedores 2. Pagos a talento humano OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.18	9%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La EAS proyecta la socialización de servicios inicial del CA81000932025 para el mes de marzo de 2025 teniendo en cuenta los tiempos y orientaciones de la Guia de Participación ciudadana para los Servicios de Primera Infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.19	9%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para el periodo de reporte la EAS realiza el proceso de focalización y formalización de matrículas de los niños y niñas beneficiarios de los servicios según las guias y orientaciones del ICBF garantizando el acceso a a la población según cada criterio de focalización y prematrícula de los beneficiarios hacia el servicio; las actividades de permanencia del servicio se enfocan para el periodo de reporte en las actividades de inicio y adaptación a la nueva vigencia a través de entornos seguros y amigables para los beneficiarios.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Base de datos beneficiarios 2. Evidencia de actividades OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.20	9%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el periodo de reporte no se presentan la existencia de siniestros o situaciones que impidan el cumplimiento del presente contrato. La EAS cuenta con la poliza contractual vigente para el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Poliza CA81000932025 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.21	9%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de caracter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Publica IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	La EAS en el primer comite tecnico presenta la propuesta de ejecucion por concepto de contrapartida, la cual se proyecta implementar para la vigencia del CA 81000932025 durante los meses de mayo y agosto de 2025, por lo cual para el periodo reportado no se cuenta con soportes a los valores equivalentes para el cumplimiento a la obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Propuesta Contrapartida OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.22	9%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS realiza la prestación de servicios en la UDS Caritas Felices, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-64, inmueble y/o infraestructura perteneciente a la Gobernación de Arauca, suscribiendo el convenio TriPartita entre ICBF, COMFIAR y la Gobernación de Arauca para brindar los servicios de atención integral a la Primera Infancia mediante la modalidad Institucional en Centros de Desarrollo Infantil Sin Arriendo; actualmente se brindan los servicios en el inmueble mediante el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Convenio CDI, Gobernación y COMFIAR OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.23	9%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS brinda los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia mediante la implementación de los servicios en modalidad Instituciones en Centro de Desarrollo Infantil Caritas Felices para un total de 300 cupos de atención directa; Siguiendo los lineamientos, guias y manuales operativos para modalidad, enmarcados en las obligaciones que deriven la ley vigente y la ejecución del objeto contractual para la el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Todos los anexos físicos y digitales que dan cuenta de las obligaciones contractuales para la vigencia del CA 81000932025. OBLIGACIONES CONTRACTUALES INFORME MES DE FEBRERO	9%

CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	**1. Conformación del talento humano:** Durante la fase preparatoria la EAS realiza el proceso de convocatoria, seleccion e inducción del talento humano requerido para el servicio, en base a las orientaciones tecnicas brindadas por el ICBF, teniendo en cuenta los perfiles de continuidad (madres transitadas) y los requerimientos necesarios para cada perfil de cargo segun lo establece la guia y el Manuel operativo para modalidad. Adicionalmente se realizo el proceso de vinculacion laboral mediante el perfeccionamiento de los proceso de contratación, examenes ocupacionales, afiliaciones y verificacion de anteceden, asi como su validación con supervisión del contrato.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transitada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido	1. Proceso de seleccion del talento humano 2. Examenes ocupacionales 3. Contratos 4. Hojas de vida 5. Inducción 6. Acta de inicio OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 1	9%
		2. Gestión y articulación interinstitucional: Durante la fase preparatoria la EAS realiza el proceso de perfeccionamiento para la implementación del CA 81000932025 en la atención directa a los 300 cupos contratados a partir del dia 20 de febrero de 205, para alcanzar este proceso la EAS realiza el proceso de articulación territorial para dar a conocer los servicios contratados y las fechas de prestación del servicio a las comunidades mediante la presentación del CA a las entidades y autoridades locales, adicionalmente se realiza la construcción del plan de articulación para su respectiva implementación y seguimiento durante la ejecución del objeto contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Oficios de presentación del CA 2. Plan de trabajo vigencia 2025 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 2	9%
		3. Gestión de espacios físicos y dotación: Durante la fase de alistamiento, la EAG para el CA 81000932025, con el apoyo del ejercicio laboral del talento humano seleccionado realiza el proceso de alistamiento de la infraestructura, limpieza y desinfección del inmueble, material pedagógico, organización de inventarios y levantamiento de necesidades de insumos físicos y de consumo para el inicio de la prestación del servicio a los beneficiarios segun los cupos contratados.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Inventarios 2. Evidencia de alistamiento infraestructura 3. Evidencia limpieza y desinfaccion de espacios 4. Evidencia limpieza y desinfaccion de materiales OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 3	9%
		4. Formalización de la población a atender: Durante la fase preparatoria la EAS para el CA 81000932025, realizo el proceso de focalización de la población a atender durante la prestación de servicios para la vigencia 2025; se retomaron los beneficiarios que se reflejaron en las base de datos de prematriculas brindadas por el equipo de supervisión de contrato, adicionalmente se realizo la busqueda activa de beneficiarios de continuidad, realizando la verificación de requisitos para dar cumplimiento a la guia de focalizacion para acceso a los servicios de primera infancia y de esta manera formalizar las matricula para el inicio de la atención directa.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Base de datos beneficiarios focalizados para el servicio para la vigencia 2. Evidencia fotografica proceso de formalización de cupos OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 4	9%
		5. Elaboración y presentación del presupuesto: Durante la fase preparatoria para el servicio de atencion mediante el CA 81000932025 la EAS realiza y presenta ante supervisión de contrato, la propuesta de presupuesto inicial, fase preparatoria y ejecución de contrapartida para la vigencia contractual, cumpliendo con los requerimientos y orientaciones impartida por el ICBF para tal fin.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Presupuesto Inicial 2. Presupuesto fase preparatoria 3. Propuesta contrapartida OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 5	9%
		6. Selección de proveedores de alimentos: Durante la fase preparatoria el ICBF realiza el proceso de convocatoria, selección y acuerdos con los con los proveedores del servicio, dando cumplimiento a las normas, guias operativas y orientaciones vigentes brindadas por el ICBF para el cumplimiento del clausula contractual para el CA 81000932025	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Proceso de selección de proveedores 2. Listado de proveedores del servicio OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 6	9%
		7. Plan de ejecucion de la contrapartida o valor técnico agregado cuando aplique: Durante la fase preparatoria la EAS realiza la proyección y construcción de la propuesta de de contrapartida sobre el valor agregado al CA81000932025 establecida en el 2% del contrato. La propuesta se presento a ICBF por los medios dispuesto para tal fin para su verificación y validación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Propuesta de contrapartida OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 7	9%
		8. Concertacion con comunidades etnicas, cuando aplique: Para el CA 81000932025 no se requiere la realización de procesos de concertación con comunidades étnicas teniendo en cuenta que la prestación del servicio y modalidad se ejecutan mediante el servicio de CDI en zona urbana del municipio de Arauca, donde se brinda la atención bajo el enfoque diferencial de derechos permitiendo la inclusión de la población segun los criterios de focalización e inclusión establecidos en las guias y manuales para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligacion ya que no aplica para el servicio contratado OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1 - 8	9%

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.1 Obligaciones Relacionadas con la Prestación de los Servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Brindar educacion inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en el (los) servicio(s) (segun aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los dias de atencion a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guia operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato de aporte respectivamente.	Dentro de la ejecución del CA 81000932025, para el periodo de reporte, se llevaron a cabo la atencion directa a los beneficiarios del servicio CDI durante los 5 dias semanales en la intensidad de 8 horas diarias garantizando los 3 momentos de alimentacion (refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio), en donde se brindo atención a 246 beneficiarios y sus familias, dicha atención se divididie en 13 grupos de atención o espacios pedagogicos respectivamente (salacula 1, 2, 3 y 4 parvulos A,B,C,D, y E, Pre Jardin A, B y C y Jardin, tambien, con vinculación directa de todo el equipo interdisciplinario contratado para la prestación del Servio cumpliendo con los lineamientos, guias y manuales operativos de la modalidad, sus anexos y modificaciones, ejecutando en servicio en la UDS Cantas Felices bajo la supervision de la Regional Arauca, Centro zonal Arauca en el municipio de Arauca casco urbano, cumpliendo con la estructura operativa una vez perfeccionado el proceso contractual y avalado por parte del equipo de supervision de contrato.	Para el periodo de reporte se brindo la atencion a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios	1. Acta de inicio del contrato 2. Base de datos de beneficiarios 3. Reporte cuentame UDS y Servicio OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.1 - ITEM	9%

2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas a continuación: SERVICIO: Centros de desarrollo infantil (CDI) UDS: 1 USUARIOS: 300 MUNICIPIO: Arauca	Dentro de la ejecución del CA 81000932025, para el periodo de reporte, se llevaron a cabo la atención directa a los beneficiarios del servicio CDI durante los 5 días semanales en la intensidad de 8 horas diarias garantizando los 3 momentos de alimentacion (refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio), en donde se brindó atención a 246 beneficiarios y sus familias, dicha atención se dividide en 13 grupos de atención o espacios pedagogicos respectivamente (salacula 1,2, 3 y 4, párvulos A,B,C,D, y E, Pre Jardín A, B y C y Jardín respectivamente, el servicio se brinda en el municipio de Arauca bajo la supervisión del ICBF en su regional Arauca, Centro zonal Arauca, equipo de supervisión del contrato asignado.	Para el periodo de reporte se brindó la atencion a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por parte de ICBF, una vez enviada la información mediante la ruta indicada para tal fin.	1. Base de datos de beneficiarios 3. Reporte cuentame UDS y Servicio OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.1 ITEM	9%
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). **PARAGRAFO**: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante el mes de reporte para el CA 81000932025 la EAS garantiza que los y las participantes del servicio sean atendidos bajo el criterio de gratuidad, brindando una atención integral acorde al manual operativo para la modalidad, la guía operativa y sus anexos respectivos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado gratuidad del servicio OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.1 ITEM	9%
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	Para el periodo de reporte la EAS realiza el proceso de focalización y formalización de matrículas de los niños y niñas beneficiarios de los servicios segun las guias y orientaciones del ICBF garantizando el acceso a la población según cada criterio de focalización y prematrícula de los beneficiarios hacia el servicio; las actividades de permanencia del servicio se enfocan para el periodo de reporte en las actividades de inicio y adaptación a la nueva vigencia a través de entornos seguros y amigables para los beneficiarios. Sin embargo se evidencia para el periodo el retiro del servicio de 4 beneficiarios de manera anticipada debido al inicio del servicio en otras UDS del municipio bajo la tutoría las EAS que cuentan con contratos de servicio con el ICBF situación que recae en desistimiento de las matrículas de manera prematura.	Para el mes de reporte se presenta 4 retiros prematuros de beneficiarios del servicio debido a la apertura de servicio de otasr EAS en la distriución geografica de municipio, las cuales hacen el allamado a los beneficiarios para su mobilidad a las UDS a su cargo. Situación que es informada a asupervición de contrato, para su conocimiento.	1. Planeaciones pedagógicas 2. Base de datos beneficiarios matriculados 3. Correo de reporte ICBF retiros OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.1 ITEM	9%

3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demas orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda:** Para el periodo de reporte, se realiza verificación de la existencia del registro civil de las niñas y los niños al momento de recepción de matrículas, y, posteriormente, en la revisión de carpetería, en el cual se evidencia que de los 254 beneficiarios registrados en febrero - 10 de ellos no poseen documentación legal vigente en el país, 3 cuentan con PPT y 1 registra con salvoconducto. Para estos casos, se adelantara articulación con Migración Colombia para dar continuidad con el proceso de regularización en el territorio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Base de datos beneficiarios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 1	9%
		Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos: Para el periodo de reporte, no se cuenta con proceso de caracterización, ya que se proyecta para el mes de abril, teniendo en cuenta los tiempos y orientaciones de la Guía operativa del servicio centro de desarrollo infantil, CDI.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 2	9%
		Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes: Para el periodo de reporte, no se presenta la ocurrencia de algun caso de amenaza, presunto hecho de violencia, o vulneración de derechos de los participantes de los servicios de primera infancia para el CA 8100932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificación OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 3	9%
		Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. Para el periodo de reporte, se adelantara la elaboracion del plan de articulación interinstitucional y comunitario, de acuerdo a los tiempos y orientaciones de la Guia operativa del servicio centro de desarrollo infantil, CDI, el cual se proyecta para implementación al tercer mes de atención.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 4	9%
		Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participacion de las niñas, los niños y mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS. Para el periodo de reporte, no se cuenta con el pacto de convivencia construido, ya que se proyecta la construccionn junto a las familias para el mes de marzo, teniendo en cuenta los tiempos y orientaciones de la Guia operativa del servicio centro de desarrollo infantil, CDI.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 5	9%
		Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responda a sus necesidades, intereses y caracteristicas, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. Para el periodo de reporte se adelantara la construcción de los planes y cronogramas de formación a familias y cualificación del talento humano, sin embargo, los mismos se encuentran en procesos de validación y perfeccionamiento participativo con las familias del servicio segun lo indica la guia operativa para el servicio en la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma Formación a familias OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 6	9%
		Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención. Para el periodo de reporte, no se constituye el comite de control social, ya que se proyecta para el mes de marzo, teniendo en cuenta los tiempos y orientaciones de la Guia operativa del servicio centro de desarrollo infantil, CDI.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.1 Estandar 7	9%

2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dara desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Para el periodo de reporte la EAS adelantara la construccion de los planes de acompañamiento, atención, articulación y los cronogramas de formacion a familias y cualificación del talento humano en los cuales se integran las diferentes temáticas requeridas y según los anexos dispuestos en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevencion de las violencias en los niños y niñas de la primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma Formación a familias OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.2	9%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, segun las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	Para el periodo reportado, se realizo inducción al talento humano en relación a los temas: Sentido de la educació inicial, ley 1804 del 2016, caracterización sociofamiliar y protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano en relación con el sentido de la educación inicial, la Ley 1804 de 2016, la caracterización sociofamiliar y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos, permitiendo garantizar una atención integral y de calidad a la primera infancia, en concordancia con los lineamientos del ICBF y el marco normativo vigente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas inducción Talento Humano OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.2 ITEM 2.2.3	9%

3.3 Obligaciones Relacionadas con las Acciones de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**Estandar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS):** Durante el periodo reportado se realiza verificación de la información de cadab beneficiario identificando que 11 niños no cuentan con aseguramiento al SGSSS, donde se establece compromisos con los padres de familia para su respectiva actualización. Es importante resaltar que el territorio cuenta con cooperantes en el territorio que garantizan la atención en salud para la población sin aseguramiento.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE	9%
		Estandar 9: Implementa estrategias para la promoción de la practica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación. Durante este periodo se encuentra en construcción el cronograma de articulación con Entidades del sector salud para el fomento de la practica de la lactancia humana y las estrategias de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna a desarrollarse en la unidad de servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE	9%
		Estandar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales). Durante el periodo reportado se realiza verificación de la información de cadab beneficiario identificando que 34 niños no cuentan con consulta de valoración integral en salud, donde se establece cmpromisos con los padres de familia para su respectiva actualización. Es importante resaltar que el territorio cuenta con cooperantes en el territorio que garantizan la atención en salud para la población sin aseguramiento.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE	9%
		Estandar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Durante el periodo reportado se realiza verificación de la información de cadab beneficiario identificando que 4 niños no cuentan con esquema de vacunación actualizado, donde se establece cmpromisos con los padres de familia para su respectiva actualización.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 11	9%
		Estandar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA): Durante el periodo reportado se realizo cualificación al talento humano respecto a la identificación, reporte y actuación frente a posibles casos de brotes relacionados con las Enfermedades Transmitidas por alimentos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de inducción talento Humano	9%
		Estandar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Durante este periodo la UDS implementa la minuta patron construida por la dirección de nutrición del ICBF 2019, las cuales estan basadas en las RIEN; Se realiza socialización al talento humano de la minuta a implementar en este periodo, principalmente a los gestores de alimentos, con el fin de que se reconozca en el servicio, el aporte nutricional que se suministra a los beneficiarios mediante la complementación alimentaria: Refrigerio reforzado, Almuerzo y Refrigerio de la tarde	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Minuta 2. Acta Talento Humano OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 13	9%
		Estandar 14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a traves de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. En este periodo se encuentra en construcción la estrategia a implementar con las familias beneficiarias para la elaboración de los ciclos de menus para la vigencia 2025 teniendo en cuenta las practicas de alimentacion local y familiar, habitos alimentarios e insumos producidos en el territorio; Es importante resaltar, que para este periodo se implementa la minuta aprobada por ICBF para la vigencia 2024, mientras se reciben las orientaciones por el equipo supervisor de ICBF CZ Arauca.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Minuta 2. Evidencia fotografica OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 14	9%
		Estandar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el periodo a reportar, se lleva a cabo la toma de medidas antropométricas a los beneficiarios del contrato **81000932025** teniendo en cuenta la técnica definida en el marco de la Resolución 2465 de 2016	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de capture OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 15	9%
		Estandar 16: Cuenta con el concepto higienico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. Durante el periodo a reportar no se recibio visita de la autoridad sanitaria para la generacion del soporte de concepto higienico sanitario, sin embargo, se encuentra vigente el concepto sanitario realizado por la autoridad sanitaria en el mes de noviembre de la vigencia 2024	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 16	9%

		Estandar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control. Durante este periodo se llevó a cabo la elaboración del plan de saneamiento básico teniendo en cuenta la normativa vigente para los cuatro programas: Programa de limpieza y desinfección, Programa de Manejo de Residuos sólidos y líquidos, Programa de control del agua; Programa de control de vectores, con sus respectivos formatos de verificación de cada uno de los procesos. Así mismo, se realizo la socializacion al talento humano sobre dicha temática.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 17	9%
		Estandar 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM. Durante este periodo se elabora y socializa los aspectos relevantes del manual BPM, para asegurar la inocuidad de los alimentos entregados durante la prestación del servicio. Se encuentra en construcción cronograma de capacitación dirigido al gestor de alimentos. Se efectúan acompañamientos y seguimientos por parte del talento humano que conforma el componente de salud y nutrición a la puesta en marcha de lo descrito en el manual de BPM al interior del servicio de alimentos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 18	9%
		Estandar 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos. Se ejecutan buenas prácticas de Manufactura en el almacenamiento de los alimentos segun su necesidad (Refrigeración, Congelacion, Temperatura ambiente), con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas 2 Formatos de almacenamiento OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 19	9%
		Estandar 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos. Se ejecutan buenas prácticas de Manufactura en la preparación de los alimentos, dando cumplimiento a las orientaciones definidas en el Manual de BPM de la EAS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato control de temperaturas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 20	9%
		Estandar 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servido y distribución de alimentos. Se efectuan buenas prácticas de Manufactura en el servido y distribución de los alimentos, dando cumplimiento a las orientaciones definidas en el Manual de BPM de la EAS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas 2. Formato de servido OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 21	9%
		Estandar 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura. Se efectua seguimiento a las gestoras de alimentos para asegurar el cumplimiento de las buenas practicas de manufactura en los diferentes procesos realizados en el interior del servicio de alimentación. Las gestoras de alimentos cuentan con la documentación aprobada para el desarrollo de actividades en el servicio de alimentación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.3 ITEM 2.3.1 Estandar 22	9%
2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante este periodo se realiza la elaboración del PSB y Manual de Buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con la normatividad vigente y con lo definido en la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoria del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menus según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	Durante el periodo reportado y de acuerdo a las directrices impartidas en comité operativo se inicia la ejecucion del contrato con los ciclos de menu diseñados durante la vigencia 2024. En este periodo se encuentra en construcción la estrategia a implementar con las familias beneficiarias para la elaboración de los ciclos de menús para la vigencia 2025, asi mismo, la espera de orientaciones por parte de la supervisión del contrato ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Minuta OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el periodo reportado se realizo entrega de racion preparada en sitio a la totalidad de usuarios de la UDS CARITAS FELICES, a los cuales se les garantiza el cumplimiento de lo establecido en la minuta patrón.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%

2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algun proveedor	Para el inicio de la ejecución del contrato 81000932025 La EAS presentó el proceso de selección de proveedores con sus respectivos requisitos dando cumplimiento a lo exigido en la guía operativa del servicio CDI . Para el periodo en reporte no se han realizado cambios o actualizaciones de los proveedores que suministran materia prima al servicio de alimentación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Documentación proveedores 2. Formato proveedores OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Para el presente periodo se realiza cronograma para el fomento de prácticas saludables en los beneficiarios de la Unidad de Servicio, así mismo, desde el componente de salud y nutrición se establece cronograma para la formación de familias vigencia 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma de intervenciones colectivas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante este periodo se elaboraron los manuales de Buenas practicas de manufactura y Plan de Saneamiento Básico. Sin embargo, la UDS implementa los formatos correspondientes para asegurar cada uno de los procesos desarrollados en el servicio de alimentación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formatos PSB 2. Formatos BPM OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas, guias operativas del servicio correspondiente en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante este periodo se realiza toma de medidas antropométricas a la totalidad de beneficiarios matriculados en los tiempos definidos en la guia operativa del servicio CDI.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de capture OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante este periodo se encuentra en proceso de cargue al aplicativo CUENTAME, para posteriormente realizar las acciones de articulación y gestión necesarias para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y segun lo señalado en la guia operativa del servicio que corresponda.	Durante este periodo se encuentra en proceso de cargue de información al aplicativo CUENTAME, para posteriormente diseñar cronograma de acciones de educación alimentaria y nutricional. Sin embargo, se realiza cronograma de intervencion colectiva vigencia 2025	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma de intervenciones colectivas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Para este periodo se encuentra en espera las orientaciones por parte de ICBF para el cumplimiento de la presente obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%
2.3.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARAGRAFO** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Para el periodo en reporte, no se recibió orientaciones por parte de ICBF en el marco de los lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del INS para definir los procesos de acciones como UI, en caso se identifique un evento 113.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%

2.3.13	Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el presente periodo no se presentaron casos de ETAs que requieran el reporte a la autoridad en salud u a supervisor del contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.3 ITEM	9%

3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guia Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**Estandar 24: Cuenta con un proyecto pedagogico coherente con los fundamentos técnicos, politicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes tecnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** Para el periodo de reporte, no se cuenta con el mismo, ya que se proyecta actualizarlo para el mes de marzo, teniendo en cuenta los tiempos y orientaciones de la Guia operativa del servicio centro de desarrollo infantil, CDI.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM 2.4.1 Estandar 24	9%
		Estandar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos politicos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Para el periodo de reporte, las agentes educativas realizaron las planeaciones pedagógicas partiendo de las necesidades de los niños y las niñas implementando las actividades rectoras como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, potenciando sus habilidades cognitivas y motrices.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Planeaciones pedagogicas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM 2.4.1 Estandar 25	9%
		Estandar 26 : Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo acciones pedagógicas dirigidas por las agentes educativas del CDI Caritas Felices. Estas acciones estuvieron orientadas en el fortalecimiento de vinculos afectivos familiares y buen trato, contribuyendo asi a la construcción de entornos seguros y acogedores dentro del contexto familiar	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM 2.4.1 Estandar 26	9%
		Estandar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo acciones destinadas a fomentar ambientes pedagógicos enriquecidos, esta acciones tuvieron como objetivo promover ambientes enriquecidos y espacios acogedores en el CDI Caritas Felices a través de experiencias pedagógicas intencionales partiendo de las actividades rectoras y estrategias lúdico recreativas, se busco crear espacios armónicos y acordes a los intereses de los usuarios, con la intención de captar su atención y fomentar su participación en cada una de las actividades.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM 2.4.1 Estandar 27	9%
		Estandar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Para el periodo de reporte aún no se ha realizado seguimiento al desarrollo debido a que se está en proceso de observación y adaptación. Se estima que a partir del mes de marzo se llevará a cabo el proceso del seguimiento al desarrollo de acuerdo a los tiempos de la guia operativa del centro de desarrollo infantil CDI.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM 2.4.1 Estandar 28	9%
		Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Para el periodo reportado, se realizó inducción al talento humano en relación a los temas: Sentido de la educació inicial, ley 1804 del 2016, caracterización sociofamiliar y protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de Inducción del Talento Humano OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM 2.4.1 Estandar 29	9%
2.4.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guia Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guia Operativa del servicio correspondiente	En cuanto a esta obligación, aun no se han generado acciones para adelantar el tránsito armónico a la educación formal. Se estara realizando para el mes de agosto- Septiembre del presente año	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM	9%

2.4.3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estandares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica unicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No se dio cumplimiento a este estandar debido a que somos modalidad institucional y no aplicamos para el servicio EIR.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM	9%
2.4.4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guia operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica unicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No se dio cumplimiento a este estandar debido a que somos modalidad institucional y no aplicamos para el servicio FAMI BienVenir	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.4 ITEM	9%

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**Estandar 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial:** Para el periodo de reporte la EAS realiza el proceso de vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guias, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad, dando cumplimiento a los perfiles dispuestos para la atención del servicio contratado	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transitada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Formato 13 talento humano 2. Hoja de vida talento humano OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.1 Estandar 30	9%
		Estandar 31. Cumple con el numero de personas requeridas para asegurar la atención según el numero total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. Para el periodo de reporte la EAS cumple con la vinculación del número de personas requeridas para asegurar la atencion de los niños y niñas según lo dispuesto en el manual operativo y los anexos técnico, adicionalmente presenta las respectivas propuesta de contratación del talento humano segun las necesidades del servicio y distribucion de los espacios de atención en la UDS para su respectiva validación y aprobación por parte del equipo de supervisión de contrato.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transitada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Formato 13 talento humano 2. tabla de distribución del talento humano en la UDS 3. Propuestas de contratación del talento humano OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.1 Estandar 31	9%
		Estandar 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial: Durante el periodo de reporte la EAS realiza la construcción del plan de cualificación al talento humano acorde a los requerimiento del manual operativo, guias y orientaciones técnicas para la modalidad, el plan de cualificación se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades y laborales y operativas del talento humano para la atencion integral de los beneficiarios, teniendo en cuenta la oferta territorial disponible y los procesos de articulación según el alcance del objeto contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación y cualificación del talento humano 2. Plan de articualiciones OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.1 Estandar 32	9%
		Estandar 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población: La EAS realiza para el periodo de reporte el proceso de inducción de la totalidad del talento humano vinculado el servicio acorde a las necesidades y requerimiento del manual operativo para modalidad, las guias y orientaciones técnicas del ICBF. Adicionalmente la EAS cuanta con el proceso de implementación de jornadas de bienestar laboral para el talento humano periodicamente y el plan de evaluación del desempeño sobre los servicios profesionales prestados para el contrato y la ejecución del objeto contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Inducción del talento humano 2. Plan de evaluacion del desempeño 3. Cronograma de bienestar laboral OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.1 Estandar 33	9%
2.5.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalara en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	La EAS asegura la vinculación de las madre comunitarias en transito remitidas por el ICBF para su incorporación laboral al servicio en el marco de la atención integral a la primera infancia y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual operativo para modalidad y las guias operativas respectivamente.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transitada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Hojas de vida madres comunitarias transitadas 2. Correo de notificacion de caso a ICBF OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM	9%
2.5.3	Contratar un profesional de tiempo completo segun los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educacion inclusiva para el acompañamiento en la atención deniños y niñas que presenten discapacidad multiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Para el periodo de reporte no se cuenta con la vinculación al servicio de beneficiarios que cumplan con las condiciones que requieran de un acompañamiento en l atención de niños y niñas con discapacidad multiple a fin de favorecer la participacion de las experiencias pedagogicas, por lo cual no se requiere la vinculación de personal indicado por la obligación contractual, sin embargo la EAS desde su estructura corporativa cuenta con profesionales de apoyo capacitados en su formación para la atencion inclusiva en el momento de ser requerido.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM	9%
2.5.4	Cumplir con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a victimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificara que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guias Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	En cumplimiento de lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la EAS realiza la vinculación de la proporción del 5% del personal contrato cumpliendo con talento humano victimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia y adultos mayores. Perfiles presentados a supervision de contrato y respectivamente avalados para su inclusión contractual para la vigencia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Hojas de vida talento humano vinculado OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.5 ITEM	9%

3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente:** Para el periodo de reporte la EAS mediante el proceso de gestión y articulación realiza el respectivo acercamiento y oficia de manera formal a la entidad territorial municipal para la emisión del certificado de no riesgos para la infraestructura en la cual se presta el servicio para el CA81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Oficios de articulación territorial OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 34	9%
		Estandar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa: Para el periodo de reporte la EAS mediante el proceso de gestión y articulación realiza el respectivo acercamiento y oficia de manera formal a la entidad territorial municipal para la emisión del certificado de uso de suelos para la infraestructura en la cual se presta el servicio para el CA81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Oficios de articulación territorial OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 35	9%
		Estandar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento: Para el periodo de reporte la EAS mediante el proceso de gestión y articulación realiza el respectivo acercamiento y oficia de manera formal a la entidad territorial municipal para la emisión del certificado de licencias de contrucción para la infraestructura en la cual se presta el servicio para el CA81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Oficios de articulación territorial OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 36	9%
		Estandar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad: Durante el periodo de reporte la EAS en la preparación de espacios la atención directa a los beneficiarios del servicio realizo los procesos de alistamiento y perfeccionamiento de la infraestructura para cumplir con las condiciones de calidad y accesibilidad que permitan la autonomía de todas las personas en la UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia espacios accesibles 2. Jornadas de alistamiento OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 37	9%
		Estandar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura: La EAS garantiza que la UDS cumpla y mantenga las condiciones de calidad y seguridad en los espacios físicos del inmueble de manera directa con relación a los elemento y dotaciones que hacen parte de la prestación del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado condiciones de seguridad UDS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 38	9%
		Estandar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comite técnico operativo: La EAS garantiza que la UDS cuente con el acceso a servicios públicos dentro de UDS donde se prestan los servicios, en los cuales se integran los servicios de agua, alcantarillado, disposición de residuos sólidos, energía eléctrica y sistemas de comunicación (internet) para la prestación del servicio con calidad a los beneficiarios.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Recibos publicos 2. Pagos de servicios publicos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 39	9%
		Estandar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Convenio infraestructura 2. Evidencia infraestructura OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 40	9%
		Estandar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes: Durante el periodo de reporte la EAS documenta el plan de gestión del riesgo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de los niños y niñas vinculadas al servicio, para su respectiva implementacion operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guia técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de gestión del riesgo de accidentes OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 41	9%
		Estandar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneracion de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes: Durante el periodo de reporte la EAS documenta el protocolo de identficación y las rutas de actuación ante casos de vulneración de derechos y las rutas de articulación correspondientes, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guia técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo de identificación de casos de vulneraciones de derechos 2. Rutas institucionales OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 42	9%
		Estandar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, y las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas: La EAS cuenta con el proceso de registro documental de las novedades diarias de los niños y niñas vinculadas al servicio para el CA 81000932025, en el cual se lleva el registro diario de accidentes, cambios en el estado de salud, estados emocionales, integridad física, inasistencias, llegadas tarde y demás situaciones que represente o requieran de un constante acompañamiento y seguimiento por parte del equipo interdisciplinar asociado al cumplimiento del objeto contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato novedades especiales niños y niñas 2. Evidencia de implementación OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 43	9%

		Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes: La EAS para el periodo de reporte adquiere la póliza de seguridad contra accidentes de los beneficiarios vinculados al servicio acorde a los expuesto en el manual operativo para la modalidad, la guia técnica operativa y las orientaciones tecnicas del ICBF para la vigencia 2025, de esta manera se realiza el reporte oportuno de los ingresos y exclusiones de usuarios nuevos y retirados de la misma, garantizando la activación contante de la poliza cuando se presente casos de accidentes dentro de la prestación del servicio. Para el periodo de reporte no se presentan accidentes que requieran la activación de la póliza respectivamente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Poliza de seguro contra accidentes de los beneficiarios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 44	9%
		Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres: Durante el periodo de reporte la EAS documenta el plan de gestión del riesgo de desastres, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guia técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de gestión de riesgos de desastres OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
		Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas: La EAS cuenta con los muebles, elementos y material didactico suministrados por ICBF y los inventarios de las entidades territoriales dispuestas para la prestación del servicio, las cuales dan cumplimiento a las condiciones de seguridad y salubridad	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Inventarios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE	9%
		Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales: La EAS cuenta con los muebles, enseres y material de menaje administrativos y de alimentación suministrados por ICBF y los inventarios de las entidades territoriales dispuestas para la prestación del servicio, las cuales dan cumplimiento a las condiciones de seguridad y salubridad suficientes para la prestación del servicio con calidad para el CA 81000932025	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Inventarios (verificar anexos en la OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 - Estandar 46) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 47	9%
		Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida: La EAS cuenta con los botiquines necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a los criterios de proporción y actualización de insumos necesarios dentro de la dotación de los mismo, para el periodo de reporte en al ejecución del CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia botiquines 2. Formato de revisión de botiquines OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 48	9%
		Estándar 49: En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008: LA UDS no cuenta con piscina dentro de la infraestructura en la cual se realiza la prestación del servicio para la ejecución del objeto contractual para el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 49	9%
		Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio: LA UDS no cuenta con con serviciode trasporte para la prestación del servicio en la ejecución del objeto contractual para el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO : 3.6 ITEM 2.6.1 Estandar 50	9%
2.6.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	La EAS realiza la prestación del ser servicio en al infraestructura autorizada por el ICBF para la ejecución del CA81000932025 en las instalaciones del CDI Caritas Felices ubicado en la carrera 11 calle 1A # 11-84 del barrio San Carlos donde se presta el servicio directo a los cupos contratados, según las especificaciones del manual operativo para la modalidad, la guia técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte CUENTAME UDS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La EAS realiza la prestación de servicios en la UDS Caritas Felices, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-84, inmueble y/o infraestructura perteneciente a la Gobernación de Arauca, suscribiendo el convenio TriPartita entre ICBF, COMFIAR y la Gobernación de Arauca para brindar los servicios de atención integral a la Primera Infancia mediante la modalidad Institucional en Centros de Desarrollo Infantil Sin Arriendo; actualmente se brindan los servicios en el inmueble mediante el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Convenio infraestructura Gobernación OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	La EAS realiza la prestación de servicios en la UDS Caritas Felices, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-84, inmueble y/o infraestructura perteneciente a la Gobernación de Arauca, suscribiendo el convenio TriPartita entre ICBF, COMFIAR y la Gobernación de Arauca para brindar los servicios de atención integral a la Primera Infancia mediante la modalidad Institucional en Centros de Desarrollo Infantil Sin Arriendo; actualmente se brindan los servicios en el inmueble mediante el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo de reporte la EAS documenta el plan de gestión del riesgo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de los niños y niñas vinculadas al servicio, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guia tecnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025. Adicionalmen documenta las las novedades diarias de los niños y niñas vinculadas al servicio para el CA 81000932025, en el cual se lleva el registro diario de accidentes, cambios en el estado de salud, estados emocionales, integridad física, inasistencias, llegadas tarde y demás situaciones que represente o requieran de un constante acompañamiento y seguimiento y cuenta con una poliza de seguro de accidentes para los beneficsrios vinculados al servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de gestión del riesgo de accidentes 2. Poliza de seguro de beneficiarios 3. Formato novedades especiales niños y niñas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%

DOTACION					
2.6.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Para el periodo de reporte se realiza el levantamiento y revisión de los inventarios de dotación y materiales clasificados por fuentes y usos acorde a lo estipulado en los lineamientos tecnicos y administrativos vigentes para la ejecución del CA81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Inventarios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotacion necesarios para la prestacion del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Para el periodo de reporte la UDS Caritas Felices cuenta con el inventario de dotaciones actualizado y clasificado según la existencia y disposición de los bienes utilizados para la prestación del servicio. Sin embardo para el CA 81000932025 no se ha realizado la recepción formal de inventarios por parte de ICBF	Para el periodo de reporte la EAS se encuentra a espera de entrega formal del inventarios por parte de ICBF	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Al concluir la ejecucion del contrato 81000932024 en el mes de septiembre la EAS, procederá con la revisión y entrega de la dotación correspondiente al periodo de vigencia 2025 acorde a las especificaciones técnicas y orientaciones del ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su ultima versión o el documento que la modifique o sustituya, asi mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para el periodo de reporte se realiza el levantamiento y revisión de los inventarios de dotación y materiales clasificados por fuentes y usos acorde a lo estipulado en los lineamientos tecnicos y administrativos vigentes para la ejecución del CA81000932025.	Para el periodo de reporte la EAS se encuentra a espera de entrega formal del inventarios por parte de ICBF	1. Inventarios (verificar anexos en la OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.5.6) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su ultima versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su ultima version en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para el periodo de reporte no se realizan procesos reposición o se reciban bienes de dotación, dan de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles", que requieran acciones de actualización de formatos de inventarios para el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecucion, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	Al inicio del contrato 81000932025 se diligencia el formato de inventario de Dotaciones en su version vigente, relacionado con la guia orientadora de compras de dotación y registrando los elementos de dotación pertenecientes a la EAS puestos a disposicion de la UDS para la prestacion de servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Inventarios (verificar anexos en la OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.6) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transfendos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Direccion Regional cuando aplique.	Par el periodo de reporte no se requiere el traslado o cierre de la UDS donde se realiza la prestacion del servicio por lo que no es requerido el traslado o trasferencia de la dotación según lo requerido por la obligación contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La UDS Caritas Felices realiza el uso adecuado y exclusivo de los bienes suministrados para la prestación de los servicios según las especificaciones y orientaciones para el cumplimiento de objeto contractual del CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de uso exclusivo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%

2.6.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Durante la fase de alistamiento, la EAS para el CA 81000932025, con el apoyo del ejercicio laboral del talento humano seleccionado realiza el proceso de alistamiento de la infraestructura, limpieza y desinfección del inmueble, material pedagógico, organización de inventarios y levantamiento de necesidades de insumos físicos y de consumo para el inicio de la prestación del servicio a los beneficiarios según los cupos contratados.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia de alistamiento infraestructura 2. Evidencia limpieza y desinfección de espacios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Para el periodo de reporte no se presentan siniestros o situaciones atípicas asociadas a la obligación contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para el periodo de reporte no se identifican necesidades de dotación que requieran la formalización de procesos de adquisición o solicitud de materiales, elementos o muebles para el servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el periodo de reporte, no se efectuaron procesos de compras o adquisición de muebles, elementos y ni materiales de dotación para la actualización conforme a la guía orientadora establecida para el cumplimiento de la obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación,	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%
2.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el periodo de reporte, no se efectuaron procesos de compras o adquisición de muebles, elementos y ni materiales de dotación para la actualización conforme a la guía orientadora establecida para el cumplimiento de la obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM	9%

3.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**Estandar 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia:** El periodo de reporte la EAS se encuentra en proceso de producción de los elementos de identidad institucional para la vigencia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 51	9%
		Estandar 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil: Durante la fase preparatoria la EAS realiza el proceso de convocatoria, selección e inducción del talento humano requerido para el servicio, en base a las orientaciones técnicas brindadas por el ICBF, teniendo en cuenta los perfiles de continuidad (madres transitadas) y los requerimientos necesarios para cada perfil de cargo segun lo establece la guia y el Manuel operativo para modalidad. Adicionalmente se realizó el proceso de vinculación laboral mediante el perfeccionamiento de los proceso de contratación, exámenes ocupacionales, afiliaciones y verificación de anteceden, así como su validación con supervisión del contrato.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transitada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Contratos del Talento Humano OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 52	9%
		Estandar 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera: La EAS cuenta con un proceso documentado desde la corporación para la gestión documental de implementa procesos de seguimiento a su cumplimiento enmarcados en las normas y orientaciones vigentes.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Proceso de gestión documental corporativo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 53	9%
		Estandar 54. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes: Para el periodo de vigencia la EAS realiza el registro y actualiza la información de los niños y niñas, las familias, el talento humano y datos del servicio en las respectivas bases de datos del servicio acorde a las orientaciones técnicas vigente, para su posterior cargue al sistema de información CUENTAME definido por el ICBF para tal fin.	Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por parte de ICBF, una vez enviada la información mediante la ruta indicada para tal fin.	1. Base de datos beneficiarios y directorio 2. Relacion del talento humano contratado OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 54	9%
		Estandar 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado: Para el periodo de vigencia la EAS realiza el registro y actualiza la información de los niños y niñas, las familias, el talento humano y datos del servicio en las respectivas bases de datos del servicio acorde a las orientaciones técnicas vigente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Directorio de usuarios de servicio (verificar anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 54) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO : 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 55	9%

		Estandar 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes: La EAS cuenta con un procedimiento corporativo que implementa los mecanismos de participación en el registro y tramite de sugerencias, quejas y reclamos por parte de los usuarios del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo PQRSF OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 56	9%
		Estandar 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio: Durante la fase preparatoria para el servicio de atención mediante el CA 81000932025 la EAS realiza y presenta ante supervisión de contrato, la propuesta de presupuesto inicial, fase preparatoria y ejecución de contrapartida para la vigencia contractual, cumpliendo con los requerimientos y orientaciones impartida por el ICBF para tal fin.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Presupuesto inicial 2. Presupuesto fase preparatoria 3. Propuesta contrapartida 4. Radicados de propuestas OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 57	9%
		Estandar 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, segun el tipo de sociedad o empresa.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 58	9%
		Estandar 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluacion de gestión, de resultados y de satisfaccion del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes: La EAS realiza los procesos de evaluación y satisfacción de los servicios prestados, para el periodo de reporte no se realiza la avaluación debido a que no se cuenta con el tiempo suficiente para su implementación. Se proyecta su aplicación para el periodo del mes de mayo de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ITEM 2.7.1 Estandar 59	9%
2.7.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el periodo de reporte no se reciben visitas de supervisión de contrato, requerimientos de información sobre el servicio o interventorias de control a los cuales brindar respuesta respectiva.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ITEM	9%

3.8. Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, Suministro, Inventario y Custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, numero de identificación, teléfonos, horario de atención, numero de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	"El CDI cuenta con punto de Bienestarina. Municipio de ubicación del punto: Arauca. Nombre del Punto: CDI CARITAS FELICES Código del punto: 81010010003 Nombre de responsable: Diana Liseth Rodriguez Jurado Identificación del Responsable: 1.116.499.412 Nombre de Suplente: Maria Fernanda Reina Identificación de suplente:1.116.798.121 Número de cupos: 300 Dirección: Calle 1 N° 11-64 Barrio San Carlos Teléfono: 8858000 ext.215 Horario de Atención: 07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Documento de identificacion de la responsable del punto de Bienestarina. 2. Documento de identificación de la suplemente del punto de Bienestarina. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.8 ITEM 2.8.1	9%
2.8.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante este periodo se utiliza el alimento de alto valor nutricional para el suministro en la unidad ejecutora a niños y niñas que asisten a la unidad de servicio (15 gr/ dia por beneficiario).	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato unidad ejecutora 2. Control de inventarios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante este periodo se realizó solicitud de apertura del punto AAVN de la unidad de servicio con los saldos de la vigencia 2024. Es importante resaltar que el área destinada para el almacenamiento de AAVN cuenta con una infraestructura que cumple con la normatividad vigente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Almacenamiento AAVN OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presentaron dificultades con el alimento de alto valor nutricional relacionado con la cantidad y calidad del producto.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%

2.8.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que haran uso de los mismos, para evitar su deterioro	Durante este periodo se realiza entrega de AAVN a las unidades ejecutoras (15 gr por beneficiario)	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato Unidad ejecutora OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnetico o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante este periodo se lleva control por escrito de los formatos definidos por el ICBF respecto al formato de control de inventarios, entrega a la unidad ejecutora, donde se registra el movimiento de los alimentos, saldos y personas responsables de su recibo y distribución.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato Unidad ejecutora 2. Formato control de inventarios OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	El punto de bienestarina se encuentra ubicado en la unidad de servicio, por ende, no se requiere transporte de AAVN.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante este periodo no se realizo solicitud o asesoria técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepcion, custodia y distribución de los alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas publicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Durante este periodo se encuentra en conformación el equipo de control social que realizara el seguimiento a los puntos de AAVN para garantizar el adecuado manejo del alimento de alto valor nutricional.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoria y/o el ICBF.	Durante este periodo no se recibe visitas por parte de interventoria y/o ICBF	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante este periodo no se reportan vencimientos o daños ocasionados en el AAVN	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectuen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante este periodo no se recibe visitas por parte de interventoria y/o ICBF	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%
2.8.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	Aplica al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.8 ITEM	9%

3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se adjuntan las compras locales realizadas durante el mes de febrero para su revisión y posterior aprobación, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 2046 de 2020. Una vez que sean revisadas y aprobadas, continuaremos con la ejecución de las acciones planificadas para el mes de junio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Compras Locales 2. Correo electronico OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.9 ITEM	9%

2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO**. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se adjuntan las compras locales correspondientes al mes de febrero para su revisión y aprobación. Una vez obtenida su aprobación, procederemos con la ejecución de las acciones planificadas para el mes de marzo.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes se encuentran en la clausula 3.9 del itel 2.9.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.9 ITEM	9%

4. Obligaciones del Registro y Presentación de Información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS Cuenta con plan de formación a familias, el cual sera implementado para el periodo de marzo	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por	1. Correo solicitud creación usuario. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Al inicio del contrato, se llevó a cabo la solicitud de la creación de los usuarios en la plataforma Cuéntame para dar inicio a la prestación del servicio. A través de Cuéntame, se realizaran las actualizaciones necesarias de la información requerida, incluyendo la razon social, representante legal y datos de contacto de la sede principal, conforme a los lineamientos del ICBF.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por	1. Creacion Usuario 2. Correo Electronico 3. Reporte Unidad de servicio. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En este periodo,no se realizo el cargue de los beneficiarios asociados al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Caritas Felices al aplicativo Cuéntame debido a que no contamos con usuarios para su registro.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por	1. Verificar evidencia OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓNITEM 2.10.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Al inicio del contrato, se llevó a cabo la solicitud de la creación de los usuarios en la plataforma Cuéntame para dar inicio a la prestación. Para el periodo reportado no se llevo a cabo el cargue debido a que no contamos con usuario a la fecha.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por	1. Correo solicitud creación usuario. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	Al inicio del contrato, se llevó a cabo la solicitud de la creación de los usuarios en la plataforma Cuéntame para dar inicio a la prestación. Para el periodo reportado no se llevo a cabo el cargue debido a que no contamos con usuario a la fecha.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 246 beneficiarios delos 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios. Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de activación y creación de usuarios CUENTAME por	1. Correo solicitud creación usuario. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Durante este mes, no se completó el proceso de carga total de información correspondiente en la plataforma de información Cuentame, toda vez que no contamos con la creación del mismo.	Debido a no contar con el aplicativo Cuentame no se puedo registrar la información correspondiente	1. Correo solicitud creación usuario OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante este periodo, no se llevo a cabo el registro de los beneficiarios, unidades de servicio (UDS), Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y personal contratado.	Debido al no contar con el aplicativo Cuentame, no se puedo registrar la información correspondiente	1. Correo solicitud creación usuario OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%

2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En el mes de febrero, se procedió a la desvinculación de cinco (5) beneficiarios del contrato 81000932025. Esta acción se llevó a cabo como parte del proceso regular de gestión del contrato, donde se ajustan las cifras de beneficiarios para garantizar la adecuada prestación del servicio en línea con las necesidades y recursos disponibles.	Debido a no contar con el aplicativo Cuéntame no se puedo registrar la información correspondiente.	1. Correo solicitud creación usuario OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el periodo del reporte , la EAS no presentó la novedad de fallecimiento de beneficiarios, integrantes del grupo familiar o agentes educativos del servicio ante la administración del Sistema de Información Cuéntame regional.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Beneficiarios CDI Caritas Felices evidencia en e Item. 4. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓNITEM 5 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Al inicio del contrato 81000932025, se realizó una solicitud oficial por correo electrónico al supervisor y a la ingeniera encargada del aplicativo Cuéntame para la creación y activación del usuario correspondiente. Esto aseguró que el talento humano encargado del sistema contara con la capacitación y el conocimiento adecuados para su utilización efectiva.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Correo electronico 2. certificación de usuario 3. Compromiso de confidencialidad OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del modulo RAM en las plataformas tecnologicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	La EAS presentará los formatos de registros de asistencia mensual en físico al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes, asegurando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de asistencia de los beneficiarios.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Asistencias RAM - Cobertura evidencias en el Item. 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIOITEM 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante este periodo no se realizaron compras de dotación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se da cumplimiento diligenciando el formato de confidencialidad y no divulgación de la información	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de confidencialidad y no divulgacion de la informacion (F5.G7.ABS) versión 6. Se encuentra en la clausula 3.2.2. del Eje de seguridad de la información OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%
2.10.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARAGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el periodo del mes de febrero es importante destacar que no se presentaron situaciones atípicas que impidieran el cumplimiento de esta tarea. Todos los registros de toma nutricional, formación de familias y cuidadores, así como la participación en actividades de formación, han sido completados y actualizados en tiempo y forma.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.10 ITEM	9%

4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Durante la vigencia que hemos presentado el presupuesto de operación de los servicios contratados, conforme a lo establecido en los formatos financieros proporcionados por el ICBF. Toda vez que todos los ajustes realizados al presupuesto fueron sometidos a la revisión y aprobación del primer Comité Tecnico Operativo del año vigencia 2025. Cada propuesta de modificación presupuestal fue ajustada de acuerdo con lo estipulado en los manuales operativos pertinentes y los lineamientos emitidos por la dirección de primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta primer comité. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el primer Comité Técnico Operativo del presente año, hemos presentado la propuesta para la distribución de los recursos de contrapartida, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos emitidos por el ICBF. Esta propuesta se ajusta a las necesidades reales del servicio, considerando cuidadosamente cada aspecto para garantizar su eficiente utilización. La distribución de los recursos se ha planteado conforme a los criterios establecidos en los manuales operativos correspondientes y ha sido presentada ante el Comité Técnico Operativo para su aval y posterior aprobación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. propuestas 2. presupuesto full y de la necesidad OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Mediante radicado N° 20253050012081, del dia 06 de marzo 2025 por parte de la EAS, radica informe de ejecución mes de febrero del cual contiene información técnica, administrativa y financiera con el cua se puede evidenciar el control presupuestal y financiero del presente contrato de aporte.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe Financiero 2. Radicado Informe Financiero OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará **el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.** La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. **En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) cuenta con una cuenta bancaria maestra exclusivamente destinada para el manejo de los recursos correspondientes al contrato N° 81000932025. Esta cuenta se utiliza especificamente para la gestión de los fondos relacionados con dicho contrato, y los detalles de su utilización se reflejan en el informe financiero presentado ante el ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificación bancaria 2. Extracto Bancario OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Para la presente obligación contractual, la EAS presenta mediante extracto bancario, informe financiero y soportes la utilización de los recursos del cual son utilizados unica y exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato de aporte.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Extractos bancarios se encuentra en el item 2.11.4 2. Facturas. 3. Transferencias bancarias OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	El contrato de aportes N° 81000932025 opera bajo la modalidad institucional, la cual no implica ningún tipo de cobro por los servicios prestados.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%

2.11.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Para el presente contrato de aporte 81000932025 de la modalidad CDI se realiza aprovisionamiento al talento humano del servicio Esto puede evidenciarse en el informe financiero.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe financiero se encuentra en el item 2.11.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Mediante transacciones bancarias, la EAS realiza los pagos de manera oportuna por conceptos de: Salarios a madres comunitarias, aportes al sistema en seguridad social y parafiscles.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Nomina 3. Planilla de pago seguridad social 4.Auxiliares contables 5.Transferencias se encuentra en el item 2.11.5 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Mediante transacciones bancarias, la EAS realiza pagos parciales a proveedores teniendo en cuenta que para el mes de febrero no se realizo el pago en su totalidad , razon por la cual el 100% de pagos se realizaran en el mes de marzo de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certifiación contador OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Mediante radicado 20253050012081, del dia 06 de marzo de 2025. Asunto: Informe Financiero mes de febrero 2025, contrato de aporte 81000932025, La EAS presenta informe financiero mensual dentro de los 5 primeros dias habiles, el cual se puede evidenciar certificación de pago a proveedores, aportes al sistema en seguridad social integral el cual es certificado por el revisor fiscal de la EAS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Facturas se encuentra en el item 2.11.5 2. Nomina se encuentra en el item 2.11.8 3.Planillas de pago seguridad social se encuentra en el item 2.11.8 4. Informe financiero se encuentra en el item 2.11.2 5. Transferencias. se encuentra en el item 2.11.8 6. Auxiliares contables se encuentra en el item 2.11.8 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	El dia 06 de marzo se realizo el tramite de pago concepto de rendimiento financiero del mes de febrero 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Rendimientos financieros 2. extracto bancario reposa en el item 2.11.4 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	El contrato de aportes N° 81000932025 firmado entre La Caja de Compensación de Arauca COMFIAR y El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF no cuenta con recursos de cofinanciacion	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La EAS, mediante el informe financiero mensual presenta el componente alimentario el cual se puede evidenciar el minimo de compra local del 30%	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Facturas se encuentra en el item 2.11.5 2. Informe financiero se encuentra en el item 2.11.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información..	Mediante radicado xxxxx, del dia 06 de marzo de 2025. Asunto: Informe Financiero mes de febrero 2025, contrato de aporte 81000932025. La EAS presenta informe financiero mensual dentro de los 5 primeros dias habiles, el cual se puede evidenciar certificación de pago a proveedores, aportes al sistema en seguridad social integral el cual es certificado por el revisor fiscal de la EAS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Radicado de correspondencia evidencia en el item. 4.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE RECURSOS/ITEM 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La unidad de servicio adquirio la poliza de seguros Nro. 3100028821 contra accidentes para los 300 beneficiarios de los cuales se tomo para (246), con la aseguradora POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Poliza de seguro de los niños y niñas beneficiarios. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%
2.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) y la Unidad de Servicios (UDS) no emplean los recursos del contrato de aportes N° 81000932025 para fines politicos	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11. ITEM	9%

2.11.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al termino del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio b) Inicio tardio de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No se lleva a cabo ninguna acción, ya que esta obligación se cumple al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de perdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No se ha tomado ninguna acción, dado que la Unidad de Servicios (UDS) no ha incurrido en perdidas durante el mes de mayo por ninguna causa.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el proposito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No se lleva a cabo ninguna acción, ya que esta obligación se cumple al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%
2.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRAFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No se lleva a cabo ninguna acción, ya que esta obligación se cumple al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. No se presenta evidencia para el mes del reporte OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ITEM	9%

CLAUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestación del servicio	Durante la fase preparatoria la EAS realiza el proceso de convocatoria, selección e inducción del talento humano requerido para el servicio, en base a las orientaciones técnicas brindadas por el ICBF, teniendo en cuenta los perfiles de continuidad (madres transitadas) y los requerimientos necesarios para cada perfil de cargo según lo establece la guia y el Manuel operativo para modalidad. Adicionalmente se realizó el proceso de vinculación laboral mediante el perfeccionamiento de los proceso de contratación, exámenes ocupacionales, afiliaciones y verificación de anteceden, así como su validación con supervisión del contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Hoja de vida talento humano OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.1 Eje de Calidad ITEM 3.1.1	9%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información basica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Politicas y Sistema Integrado de Gestion SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guias, formatos entre otros) necesários para la operación de los servicios.	Durante la fase preparatoria para el perfeccionamiento para el inicio de la prestación del servicio según el objeto contractual, la EAS realizar el proceso de inducción del talento humano contratado donde se dan a conocer las actividades definidas en la guia operativa para el servicio, el manual operativo para modalidad, los procedimientos, formatos, información básica del ICBF y la EAS, con el fin de fortalecer la capacidad técnica del personal para la prestación del servicio con calidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Inducción del talento humano OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.1 Eje de Calidad ITEM 3.1.2	9%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el cumplimiento de la presente obligación contractual, la EAS proyecta las jornadas de evaluación del servicio en dos momentos, la primera durante el primer semestre de ejecución contractual proyectado para el reporte del mes de mayo y una segunda aplicación durante el segundo semestre proyectado para el reporte del mes de agosto de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.1 Eje de Calidad ITEM 3.1.3	9%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	La EAS realiza un constante proceso de seguimiento al servicio con el fin de implementar las acciones de mejor necesarias para mantener una adecuada prestación del servicio, este proceso se realiza mediante los procesos de articulación territoral, las gestiones y alianza, que permitan el fortalecimiento del servicio, para lograr este proceso se crea el plan de articulaciones para la vigencia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de articulaciulaciones OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.1 Eje de Calidad ITEM 3.1.4	9%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La EAS cuenta con un procedimiento corporativo que implementa los mecanismos de participación en el registro y tramite de sugerencias, quejas y reclamos por parte de los usuarios del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo PQRSF OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.1 Eje de Calidad ITEM 3.1.5	9%

3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS cuenta con el protocolo corporativo para la promoción e implementación de actividades de manejo ambiental y política amigable con el medio ambiente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Política ambiental COMFIAR SOBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.4 Eje Ambiental ITEM 3.4.6	9%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	El CDI Caritas Felices, lleva a cabo el mantenimiento y lavado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para garantizar un manejo adecuado de los residuos generados. El servicio de alimentación no cuenta con trampas de grasas.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION 3.4 Eje Ambiental ITEM 3.4.7	9%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS

CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ

Nombre y firma de quien revisó

Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	1	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha Inicio:	8/04/2025 8:30	Fecha Fin:	8/04/2025 12:00

Lugar:	Regional_Arauca
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Arauca	Centro Zonal:	CZ_ARAUCA			N° de Contrato o Convenio	81000932025
N° CDP	11925	N° RP	16425	FECHA ACTA INICIO	7/02/2025	Cupos Contratados:	300

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
INSTITUCIONAL	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional	0	0	0	0
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
300	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	MARIA JULIANA ARCILA URIBE			Apoyo Financiero ICBF:	YESSICA VIVIANA TORRES VILLEGAS
Plazo de ejecución CTO:	Desde:	7/02/2025	Hasta: 30/09/2025	Fecha aprob. póliza:	7/02/2025
Póliza N° 1 del CTO	465-47-994000012249	Poliza N° 2	465-74-994000003638	Nombre Ent. Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Representante Legal:	CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ			Cédula RL:	91.441.454
Email Representante L.	direccionadministrativa@comfiar.com.co			NIT EAS:	800.219.488
Telefono o Cel R.L	3103417771			Fecha Vencimiento R. L:	31/12/2025
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 1.256.655.000			Valor Aportes EAS:	$ 25.133.100
Adiciones al CTO:	$ 0			Adiciones Aportes EAS:	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0			Total Aportes EAS:	$ 25.133.100
VALOR APORTE ICBF	$ 1.256.655.000			Valor Actual del CTO:	$ 1.281.788.100

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2025	$ 1.256.655.000	$ 25.133.100	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.256.655.000	$ 25.133.100	$ 1.281.788.100
2026	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$1.256.655.000	$25.133.100	$0	$0	$0	$0	$1.256.655.000	$25.133.100	$1.281.788.100

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	FEBRERO	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	7/03/2025		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio:

DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

Se verifican soportes allegados por parte de la EAS mediante radicado N°**20253240000000495 2** de fecha 07/03/**2025** para la prestación del servicio de Centro de Desarrollo Infantil-CDI en el municipio de Arauca, se validan soportes de los siguientes rubros:

TALENTO HUMANO, SERVICIOS PÚBLICOS, GASTOS OPERATIVOS, PÓLIZA DE NIÑOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, ASEO Y RACIÓN PREPARADA.

Así mismo, se valida las siguientes certificaciones expedida por el revisor fiscal de la EAS:
Certificado de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en Salud, pensiones, ARL y Parafiscales, expedida el día 28 de Febrero del 2025 por la contadora pública Daniela Alejandra Balta Lozada, con TP No. 277768-T.
Certificado de cumplimiento de No perdida de recursos, expedida el día 28 de Febrero del 2025, por la contadora pública Daniela Alejandra Balta Lozada, con TP No. 277768-T.
Certificado de cumplimiento de pagos y obligaciones tributarias, expedida el día 28 de Febrero del 2025, por la contadora pública Daniela Alejandra Balta Lozada, con TP No. 277768-T.
Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, expedida el día 28 de Febrero del 2025, por la contadora pública Daniela Alejandra Balta Lozada, con TP No. 277768-T.

Para la ejecución del mes de Febrero de 2025, se validó compras locales por **36,75%**, observando el cumplimiento con la ley 2046 de 2020

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0,00
Febrero	$ 89.286.171	$ 72.584.253	$ 16.701.918	$ 177.405.300	$ 177.405.300	$ 0	$ 45.935.887,10
Marzo	$ 148.780.200	$ 0	$ 0	$ 150.962.400	$ 0	$ 0	$ 0,00
Abril	$ 141.849.300	$ 0	$ 0	$ 150.962.400	$ 0	$ 0	$ 0,00
Mayo	$ 151.090.500	$ 0	$ 0	$ 150.962.400	$ 0	$ 0	$ 0,00
Junio	$ 125.677.200	$ 0	$ 0	$ 150.962.400	$ 0	$ 0	$ 0,00
Julio	$ 155.711.100	$ 0	$ 0	$ 150.962.400	$ 0	$ 0	$ 0,00
Agosto	$ 146.469.900	$ 0	$ 0	$ 150.962.400	$ 0	$ 0	$ 0,00
Septiembre	$ 175.844.400	$ 0	$ 0	$ 173.475.300	$ 0	$ 0	$ 0,00
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0,00
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0,00
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0,00
TOTAL	**$ 1.134.708.771**	**$ 72.584.253**	**$ 16.701.918**	**$ 1.256.655.000**	**$ 177.405.300**	**$ 0**	**$ 45.935.887,10**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Revisada la información de seguimiento presupuestal y financiero, el presupuesto aprobado para el mes de **FEBRERO** es de **$89.286.171**, el cual se ejecutó en los siguientes rubros:

TALENTO HUMANO: Se presupuestó **$57.773.329** de los cuales **$22.530.820** corresponden a fase de alistamiento, se ejecutó **$48.725.049** del recurso, quedando en inejecución **$9.048.280**, (**TH OPS:** $3.325.856, **TH LABORAL Y FASE:** $27.975.649, **SS PLANILLA N°32620028:** $10.289.400, **PRESTACIONES SOCIALES:** $7.134.145)
SERVICIOS PÚBLICOS: Se presupuestó **$6.038.042** de los cuales **$3.225.080** corresponden a fase de alistamiento, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS soportan factura de gasto Gas N°DSE6180 por valor $212.000, Enelar N°408222 por valor $2.518.367, 408223 por valor $2.609.962 y 82028 por valor $697.713
GASTOS OPERATIVOS: Se presupuestó **$1.144.800** de los cuales **$572.400** corresponden a fase de alistamiento, se ejecutó **$633.011** del recurso, quedando en ahorros **$511.789**. La EAS soportan factura de gasto N°DSE6233 por valor $450.000 y GMF por valor $183.011
PÓLIZA: Se presupuestó **$2.548.800** se ejecutó **$1.799.028** del recurso, quedando en ahorros **$749.772.** La EAS soportan factura de gasto póliza N°3100029935 por valor $1.799.028.
MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES: Se presupuestó **$1.590.000**, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS soportan factura de gasto N°C3041.
MATERIAL DIDÁCTICO: Se presupuestó **$2.544.000**, se ejecutó **$1.442.510** del recurso, quedando en ahorros **$1.101.490.** La EAS, soportan factura de gasto N°FE3431 por valor $1.442.510
ASEO: Se presupuestó **$1.475.100** de los cuales **$225.900** corresponden a fase de alistamiento, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS, soportan factura de gasto N°FESX-2744.
RACIÓN PREPARADA: Se presupuestó **$16.172.100**, se ejecutó **$10.881.513** del recurso, quedando en inejecución **$5.290.587**. La EAS, soportan factura de gasto N°FE5411 por valor $274.000,05, FE5418 por valor $582.000,05, FEL214 por valor $1.048.000, RQL183 por valor $950.500, FE997 por valor $140.000, DSE6184 por valor $2.405.050, FESX-2745 por valor $3.169.600 y A204741 por valor $2.915.196.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 121.946.229	**$ 121.946.229**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.946.229
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.946.229
Febrero	$ 2.363.051	$ 14.338.867	$ 16.701.918	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.648.147
Marzo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Abril	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 2.363.051	$ 136.285.096	$ 138.648.147	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.648.147

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCION

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 1.134.708.771	$ 72.584.253	8%	6%	-1,47%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Verificada la información de seguimiento presupuestal y financiero el contrato **81000932025**, ejecutó los rubros contemplados dentro del presupuesto aprobado por el ICBF. Sin embargo, para el periodo de Febrero de 2025 presentó:

Ahorros: correspondiente a los rubros de Gastos Operativos por valor **$511.789**, Póliza por valor **$749.772** y Material Didáctico por valor **$1.101.490** para un total de **$2.363.051.**
Inejecuciones: correspondiente a los rubros de Talento Humano por valor **$9.048.280** y Ración Preparada por valor **$5.290.587** para un total de **$14.338.867.**

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 0,00
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 177.405.300,00
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 177.405.300,00
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 45.935.887,10
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 131.469.412,90
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 131.469.754,05
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 341,15
VALOR CONCILIADO	$ 341,15
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 7.134.145,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 341,15
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 341,15

Banco:	BCSC_S_A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	24143330060

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

La EAS presenta saldo en el extracto bancario corresponciente al mes de Febrero de 2025, por valor de **$131.469.754,05.**

La EAS presentan soporte de reintegro de los rendimientos financieros generados en el mes de Febrero de 2025, por valor de **$341,15** fecha de **10/03/2025** y número de confirmación **57303CQQ.**

NOTA: Se observa que quedaron en cuentas por pagar **$19.514.220,90**

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

Para el presente contrato de aporte **No Aplica** tasas compensatorias.

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	300	246	54	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 2.379.609	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 2.910.978	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 5.290.587				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Para el mes de febrero de 2025, se observa una inejecución por valor de **$2.379.609** correspondiente a **309** descuentos por inasistencias en el rubro de ración servida.

Para el mes de febrero, se observa baja cobertura por valor de **$2.910.978** correspondiente a cupos no atendidos en el rubro de ración servida.

6. Ejecución Aportes EAS:

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 25.133.100	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	**$ 25.133.100**	**$ 0**	**$ 0**	

7. Observaciones Generales.

1. No se evidenció dentro del expediente la seguridad social del talento humano contratado por prestación de servicios.
2. Se realizó apoyo financiero a la EAS, con respecto a la ejecución del mes de febrero, ya que presentaba algunas inconsistencias de valores.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

1. Se recomienda a la EAS especificar el cargo en la nómina del talento humano y allegar las liquidaciones si se presentan retiros en la ejecución del contrato.
2. Se recomienda a la EAS organizar las carpetas con toda la documentación de la ejecución del mes correspondiente, para agilizar las legalizaciones.

9. Cierre

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y están de acuerdo con cada uno de los ítems de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
MARIA JULIANA ARCILA URIBE	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	maria.arcila@icbf.gov.co	
YESSICA VIVIANA TORRES VILLEGAS	APOYO FINANCIERO ICBF	yessica.torres@icbf.gov.co	
CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL EAS	direccionadministrativa@comfiar.com.co	
VILMA LEURDES BRIÑEZ MEDINA	APOYO FINANCIERO EAS	cdicaritasfelices@comfiar.com.co	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012